



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 MAY 2007

CIRCULAR D.R.I N° 000013
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS
DE LA CIUDAD DE CORDOBA


Ref: Disp. DN. N° 244/07

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de su jurisdicción para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

Atento a que a partir del 2 de mayo del corriente año se pondrá en vigencia el mencionado Convenio, se remiten para su conocimiento las Disposiciones D.N. N° 515/03, D.N. N° 395/04 y D.N. N° 681/06 acompañadas del instructivo confeccionado por este Departamento Rentas.

Saludo a usted atentamente.-

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
V.S.


RICARDO J. BERGER
Jefe Depto Rentas